UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. 1039 **DE 2012**

(27 JUL. 2012)

Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN Y PROPIOS.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 023 del 9 de septiembre de 2008, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

C O N S I D E R A N D O:

Que en el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA de la vigencia actual, aprobado mediante Acuerdo 44 de 2011, para el rubro de CURSOS DE EXTENSIÓN, se prevé un menor recaudo al estimado y para el rubro de EDUCACIÓN CONTINUADA Y CONVENIOS se estima un mayor recaudo por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MCTE.

Que en el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA de la vigencia actual, aprobado mediante Acuerdo 44 de 2011, los rubros de gastos, SUPERNUMERARIOS, CONVENIOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA e INTERNACIONALIZACIÓN, no cuentan con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones respectivas.

Que según certificado de disponibilidad 0676 expedido por la División Financiera en los rubros relacionados en el citado documento, existe disponibilidad para una modificación presupuestal (contracrédito) por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (118.000.000) MCTE., discriminados así: SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($73.000.000) con RECURSOS DE LA NACIÓN y CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MCTE., con RECURSOS PROPIOS.

Que el literal q del artículo 23 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece como función del Rector "aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia".

Que por lo anterior el Rector,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2012, financiados con RECURSOS PROPIOS conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCION	CONTRACR	CREDITO
		INGRESOS	50.000.000	50.000.000
02	1	CORRIENTES	50.000.000	50.000.000
02	11	RENTAS PROPIAS	50.000.000	50.000.000
02	112	VEINTA DE BIENES Y SERVICIOS	50.000.000	50.000.000
02	1121	EDUCACION CONTINUADA Y CONVENIOS		50.000.000
02	1122	CURSOS DE EXTENSIÓN	50.000.000	

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 Resolución No. 1039 de 2012"Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca financiados con RECURSOS DE LA NACION Y PROPIOS".

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2012, financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCION	CONTRACR	CREDITO
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	73.000.000	73.000.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	73.000.000	73.000.000
02	1.1	SERVICIOS PERSONALES	73.000.000	23.000.000
02	1.1.4.	PERSONAL ADMINISTRATIVO	73.000.000	0
02	1.1.4.1.	SALARIO ORDINARIO	73.000.000	
02	1.1.6.	SUPERNUMERARIOS		23.000.000
02	1.2.	GASTOS GENERALES		50.000.000
02	1.2.1.2.	CONVENIOS EDUCACION CONTINUADA		50.000.000

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2012, financiados con RECURSOS PROPIOS conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCION	CONTRACR	CREDITO
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	45.000.000	45.000.000
02	3.	INVERSIÓN	45.000.000	45.000.000
02	3.1.	INFRAESTRUCURA	45.000.000	0
02	3.1.3.	CONSOLIDACION OFERTA ACAD SEDE PLENOSOL	45.000.000	
02	3.3.	PLAN DE DESARROLLO		45.000.000
02	3.3.3.	INTERNACIONALIZACIÓN		45.000.000

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los, 27 JUL. 2012

EL RECTOR,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

MSL/GHPG/Luz Dary